

Ministerio de Economía



**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS ENFOCADOS EN EL ANÁLISIS DE LAS
CONDICIONES DE COMPETENCIA DE UN SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA
ESPECIFICA**

Handwritten signature and date:
F. J. L.
12 de mayo de 2011

El Ministerio de Economía y la Superintendencia de Competencia, a los que se hace referencia de manera conjunta como las "Partes", acuerdan: celebrar la presente Carta de Entendimiento que se regirá mediante las siguientes disposiciones:

I. Definiciones

En esta Carta de Entendimiento, las expresiones:

1. "MINEC" se refiere al Ministerio de Economía;
2. "Superintendencia" se refiere a la Superintendencia de Competencia;
3. "PROCALIDAD" se refiere al Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad
4. "TDR" se refiere a los Términos de Referencia de las consultorías;
5. "LACAP" Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

II. Objetivo y alcance

Esta Carta de Entendimiento tiene por objeto apoyar la calidad y la ejecución de los estudios económicos identificados como prioritarios por la Superintendencia de Competencia; y describir la relación y las responsabilidades entre las Partes.

III. Responsabilidades generales de las Partes

1. Las Partes acuerdan cumplir con sus respectivas responsabilidades de conformidad con las disposiciones de esta Carta de Entendimiento.
2. Cada Parte debe mantener informada a la otra Parte sobre todas las actividades relevantes relacionadas con la ejecución de los estudios a realizar.

IV. La Superintendencia de Competencia se compromete a:

- (a) Definir las prioridades de los estudios sectoriales a realizar;
- (b) Definir en coordinación con PROCALIDAD los TDR para la contratación de las consultorías;
- (c) Evaluar las ofertas o expresiones de interés presentados por los interesados para realizar los estudios económicos;
- (d) Coordinar la ejecución de los estudios económicos y aprobar los productos presentados por los consultores;
- (e) Solicitar al PROCALIDAD el pago a consultores, presentando la aprobación de los productos de las consultorías y los recibos para los pagos respectivos;

V. Responsabilidades del MINEC-PROCALIDAD

- (a) El Ministerio de Economía a través de PROCALIDAD proveerá recursos financieros hasta por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES (US\$40,000.00) para desarrollar las acciones descritas en los literales (b) y (c) del presente romano.
- (b) Realizar las gestiones para la contratación de consultores solicitados por la Superintendencia de acuerdo con esta Carta de Entendimiento y observando las disposiciones contenidas en la ley LACAP;
- (c) Gestionar los pagos a consultores, previa aprobación de los productos por parte de la Superintendencia;

VI. Vigencia

La presente Carta de Entendimiento entrará en vigencia a partir del 1 de junio al 31 de diciembre del dos mil trece.

VII. Enlaces

La Superintendencia designa a la Lic. Regina Vargas, Intendente de Abogacía de la Competencia, y a la Lic. Marlene Tobar, Intendente Económico, como contrapartes institucionales para el seguimiento de esta Carta de Entendimiento y el MINEC designa al Lic. Claudio Tona, Coordinador General del Programa de PROCALIDAD.

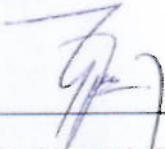
VIII. Fuerza mayor

Ninguna de las partes será responsable si no pudiese cumplir en todo o en parte los compromisos que adquiere en virtud de la presente Carta de Entendimiento por motivos de fuerza mayor, tales como guerras, desastres naturales, disturbios civiles o laborales, o cualquier otra causa que se escape al control de las mismas.

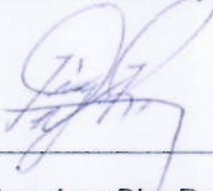
IX. Solución de Controversias

Toda controversia entre las Partes relativa a la interpretación y aplicación de la presente Carta de Entendimiento, será comunicada por escrito entre las partes, las cuales se comprometen a dar soluciones de común acuerdo.

En fe de lo anterior, se firma la presente Carta de Entendimiento en dos ejemplares con el mismo tenor y validez, en la ciudad de San Salvador, a los 1 días del mes de junio de dos mil trece.


Lic. Armando Flores
Ministro de Economía




Lic. Francisco Díaz Rodríguez
Superintendente de Competencia



